

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera y de otras Lenguas Modernas de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312683
Denominación del Título	Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera y de otras Lenguas Modernas
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

La información que se proporciona en el informe relativa al cumplimiento de la planificación establecida en la última memoria verificada es excesivamente escueta y sin criterios formales claros. No se ha elaborado un documento con información suficiente que contenga datos objetivos concretos, si bien se señala la buena marcha de la titulación en

general. Los problemas más destacables no afectan a dimensiones centrales de la titulación, pero sí a su desarrollo material, como es el caso de la carencia absoluta de PAS de apoyo, o la pérdida de dos itinerarios de los estudios. Al hilo de la pobreza de información específica y detallada, se alude a que se han producido revisiones periódicas, pero no se aportan datos acerca de los procesos ni de los instrumentos seguidos para operar los cambios.

Se recomienda con atención especial elaborar informes que contengan datos concretos sobre la marcha del título. Se recomienda el diseño de la memoria con contenidos evolutivos, que contenga elementos que permitan la comparación de las fases de implantación del título, y que permitan comprobar los logros previstos en la memoria verificada.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

La información que consta sobre el SIGC constata que está implementado en todas sus facetas y los responsables de la titulación han recibido ya la visita de los evaluadores de la ANECA para calibrar la buena marcha de los estudios. Hay información suficiente sobre los integrantes de la comisión, pero debe visibilizarse más la manera en que la evaluación permite detectar deficiencias y las medidas tomadas para paliarlas. Se manifiesta un descontento general con algunos de los indicadores del SGC, pero no se aprecia una valoración sopesada de los motivos ni una previsión de acciones de mejora.

Por otra parte, la información sobre la dinámica de funcionamiento de la CGIC es vaga, pues no se aporta ningún enlace a las actas de las reuniones celebradas, ni tampoco un balance de los cambios significativos y acuerdos adoptados relevantes para el funcionamiento del título.

En cuanto al gestor documental (LOGROS) se dice que permite recabar y archivar la información relativa a la calidad de la titulación. Pero no se señala su eficiencia ni su repercusión para la andadura del título.

Se recomienda:

1. Definir con claridad las propuestas derivadas de las reuniones de la comisión de calidad, con objeto de determinar debilidades y proponer mejoras.
2. Proporcionar datos sobre el orden del día de tales reuniones, y con objeto de garantizar la incidencia del trabajo de la comisión en el seguimiento del título.
3. Valorar la funcionalidad y la eficiencia y rendimiento del gestor documental.

3. Profesorado

Mejorable

La información sobre el personal docente es completa y adecuada. Presenta una semblanza suficiente de los méritos de CV, dedicación y experiencia de los profesores vinculados al máster. También se analiza la capacidad docente de los tutores responsables de las prácticas, para cuya carga de trabajo se solicita más reconocimiento. El personal docente tiene experiencia en la docencia del máster y cuenta con una sólida trayectoria investigadora en el campo de la enseñanza del español y otras lenguas modernas. Es destacable la información concreta que permite valorar la aportación individual del personal docente a la formación ofrecida por los estudios.

No obstante, no se definen mecanismos de coordinación docente entre materias o entre profesores. Tampoco se aducen las fórmulas previstas de sustitución de los profesores, ni los programas de cursos de mejora de la cualificación del profesorado. Es destacable el aumento de participación de los profesores ligados al máster en las convocatorias de proyectos de innovación educativa de la US.

Se recomienda clarificar los itinerarios de formación y, en paralelo, determinar la plantilla de profesorado en cada ruta formativa.

Se recomienda definir mecanismos de coordinación docente, tanto entre profesores como sobre todo entre materias del máster.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

El análisis de las necesidades de recursos humanos y materiales de la titulación parece, en términos materiales, adecuado y que resulta acorde a los propósitos del título. Los recursos humanos necesitan mejora y se ha diseñado un plan con este cometido. No obstante, no hay una valoración ponderada entre lo que ofrecen las infraestructuras, los servicios y los materiales y el número de estudiantes.

En cuanto a los servicios de orientación académica y profesional, y si bien la responsabilidad general de un gabinete corresponde a la US, sin embargo los responsables del título deberían proponer cauces complementarios, para o bien colaborar con los servicios ya existentes o asignar a parte del personal docente el desempeño de las tareas de orientación, pues se trata de una información que debe contar con atención concreta y específica al caso del máster.

Se recomienda

1. Valorar los recursos, servicios e infraestructuras en relación al número de estudiantes.
2. Definir rutas de formación profesional desde los itinerarios del máster, de modo que se dibujen salidas profesionales desde las opciones de formación académica.
3. Calibrar los servicios y materiales requeridos (soporte papel, interactivos, audiovisuales, electrónicos...) en función de las orientaciones profesionales, sobre todo en un máster de lenguas segundas como es éste.

5. Indicadores

Mejorable

Si bien la tasa de eficiencia y de éxito de la titulación ha ascendido con respecto a cursos pasados, no obstante se detectan deficiencias notables en movilidad y en prácticas (para las que no se dispone de material técnico apropiado). La elevada satisfacción con el profesorado y con otros aspectos de la titulación no debe eclipsar el hecho de que las deficiencias detectadas deben ser solventadas en los próximos cursos. La inserción laboral de los estudiantes parece satisfactoria.

Se recomienda:

1. Comparar los resultados de los indicadores entre lo previsto en la memoria verificada y las distintas etapas de implantación del título.
2. Tratar de hallar posibles causas origen de las debilidades y diseñar acciones de mejora.
3. La evaluación de los indicadores no ha de ceñirse a lo cuantitativo, sino sobre todo exige explicaciones comparadas de los resultados entre variables.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Mejorable

Deben concretarse las recomendaciones recibidas en el informe de verificación de la ANECA, señalando si han sido correctamente recibidas y se han abierto los canales de toma de medidas necesarias para subsanarlos. Debería describirse qué medidas se han tomado para subsanar los aspectos indicados.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Estado de las acciones de obligado cumplimiento, de las modificaciones y de las recomendaciones contenidas en el informe de renovación:

Acción de obligado cumplimiento:

1. Se debe contar con los mecanismos necesarios para disponer de indicadores de satisfacción de egresados y empleadores.

Contemplada, no resuelta: 'La Comisión de Calidad del Título comparte esta recomendación y sugiere que en la próxima acreditación sea posible contar no sólo con alumnos egresados en los últimos dos cursos, sino con representante se los 4 años de evaluación ya que, en muchos casos, hay alumnos que sólo al tercer año consiguen una estabilidad laboral. Para esta evaluación no se nos ha permitido conectar con los empleadores de forma virtual ni convocar a alumnos de las dos primeras promociones (solo de los últimos dos años). Esta circunstancia ha perjudicado al máster ya que no hemos podido ofrecer testimonio de alumnos con estabilidad laboral y proyección internacional'.

Recomendaciones:

1. Se recomienda establecer un calendario de impartición de asignaturas, y sobre todo de entrega de trabajos y realización de exámenes, más prolongada en el tiempo de forma que no se concentren en un período de 4-5 semanas entre enero y febrero.

Atendida, no resuelta: 'La Comisión Académica y la CGCT están totalmente de acuerdo con esta recomendación, como se expuso verbalmente en la visita de los evaluadores y por escrito en las alegaciones. Para esta recomendación se establecieron las siguientes acciones:

1-Escribir a los Vicerrectorados responsables de Máster Posgrado y Ordenación Académica Comisión Académica del Título La Comisión Académica se reunió el 17 de septiembre para tratar este asunto y decidir las gestiones más adecuadas. Dado que es algo que depende del calendario de la Universidad, se acordó elevar un escrito a los Vicerrectorados implicados en los Másteres (Ordenación Docente y Postgrado), exponiendo los perjuicios que, para alumnos y profesores, se derivan de aplicar la división de cuatrimestres a materias de máster, pero se nos recomendó esperar a que hubiera pasado ya el inicio de los másteres. Con fecha 14 de enero se ha enviado por registro escrito a la Vicerrectora de ordenación Académica y a la Vicerrectora de Posgrado exponiendo este asunto (se adjunta copia) y estamos a la espera de respuesta'.

2. Se recomienda estudiar la posibilidad de convertir en obligatorias las prácticas que ahora son optativas.

Atendida, no resuelta: 'La Comisión de Calidad del Título estudió en su reunión del primer trimestre esta recomendación. Se llegó a las mismas conclusiones que en otras ocasiones, cuando nos hemos planteado esta posibilidad: inicialmente no son obligatorias porque, aunque el sentido y finalidad del título lo indica con toda claridad, muchos de nuestros alumnos ya son profesionales y están interesados en una mayor cantidad de formación de tipo teórico-metodológico. Además, las prácticas tienen un horario más extenso y esto dificulta la asistencia de alumnos que compatibilizan el estudio con un trabajo. Por otra parte, obliga a un cambio sustancial, del diseño del título y disponer de un profesorado que actualmente no hay, Por otra parte, hay que señalar el escaso reconocimiento de créditos para el profesor que tutela prácticas, teniendo en cuenta además la enorme dedicación que tiene en las de este máster con objeto de que sean de verdad una experiencia productiva y formativa para nuestros alumnos y no un mero trámite:

-organización y asignación de destinos

- contactos con las entidades

- introducir los datos en la aplicación

- redacción de informes

- contacto regular con las entidades nacionales e internacionales participantes para el seguimiento

- visitas a las prácticas
- observación de clases
- enfoque didáctico y supervisión de materiales
- tutorías grupales e individuales, etc'

3. Se recomienda la dotación de más personal administrativo de apoyo para poder llevar a cabo todas las tareas administrativas que exige la gestión del Máster.

Atendida, no resuelta: 'La Comisión de Calidad del Título no puede estar más de acuerdo con esta recomendación. Tanto por el volumen de alumnos, profesores, entidades de prácticas, tutores de prácticas como la atención necesaria de información a alumnos interesados, etc. el título mejoraría si contara con el apoyo de personal administrativo específico. Esta necesidad se ha expuesto ante el Decano, quien está haciendo las gestiones oportunas para que se pueda disponer de personal'.

4. Se recomienda que la Comisión del Máster estudie el carácter obligatorio de las prácticas externas.

Atendida, no resuelta: 'La Comisión de Calidad del Título estudió en su reunión del primer trimestre esta recomendación. Se llegó a las mismas conclusiones que en otras ocasiones, cuando nos hemos planteado esta posibilidad: 'inicialmente no son obligatorias porque, aunque el sentido y finalidad del título lo indica con toda claridad, muchos de nuestros alumnos ya son profesionales y están interesados en una mayor cantidad de formación de tipo teórico-metodológico. Además, las prácticas tienen un horario más extenso y esto dificulta la asistencia de alumnos que compatibilizan el estudio con un trabajo. Por otra parte, obliga a un cambio sustancial, del diseño del título y disponer de un profesorado que actualmente no hay, Por otra parte, hay que señalar el escaso reconocimiento de créditos para el profesor que tutela prácticas, teniendo en cuenta además la enorme dedicación que tiene en las de este máster con objeto de que sean de verdad una experiencia productiva y formativa para nuestros alumnos y no un mero trámite:

- organización y asignación de destinos
- contactos con las entidades
- introducir los datos en la aplicación
- redacción de informes
- contacto regular con las entidades nacionales e internacionales participantes para el seguimiento
- visitas a las prácticas
- observación de clases
- enfoque didáctico y supervisión de materiales
- tutorías grupales e individuales, etc'

5. Se recomienda que la Comisión del Máster estudie la conveniencia de la inclusión de una asignatura sobre la enseñanza de español a inmigrantes.

Atendida, no resuelta: 'La Comisión Académica estudió en reunión celebrada el 13.07.2015 la inclusión de esta materia en cuanto sea posible ya que es consciente de su necesidad, pues muchos de nuestros alumnos realizan sus prácticas en entidades que atienden a inmigrantes. La decisión adoptada ha sido positiva y se va a iniciar el proceso para implantarla el curso 2016-17. Para el curso actual 2015-16, se ha organizado una jornada sobre este tema el día 12 de febrero, con la participación de D^a Carmen Baldrich, antiguo miembro del centro de Refugiados de Andalucía y actualmente experta jurídica y docente de español para refugiados en Barcelona'

6. Se recomienda que la Comisión del Máster estudie la posibilidad de incluir otras lenguas extranjeras además de las que ya están incluidas en el Máster

Atendida, no resuelta: 'La Comisión de Calidad del Título ha dado traslado de esta recomendación al Decano de la Facultad, dado que en el diseño del máster está previsto atender a la formación de docentes en otras lenguas modernas y la Facultad de Filología cuenta con excelentes profesionales para ello. Con la aprobación del Decano, se ha enviado la propuesta a los directores de los Departamentos implicados, quienes han respondido que tratarán el tema cuando les sea posible'

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El plan de mejora introduce medidas correctivas que redundarán en beneficio de la titulación, especialmente en lo concerniente a las condiciones materiales para participar en los programas de movilidad y al aprovechamiento de los instrumentos informáticos a disposición de los estudiantes. Se valoran muy positivamente las acciones tipificadas como innovación, que permitirán dotar de más medios materiales a la titulación. También las medidas que tienen como propósito mejorar el rendimiento de los estudiantes, más allá de la elaboración del TFG.

En cualquier caso, el valor de las acciones de mejora hay que comprobarlo en sus efectos reales. Por ello, se recomienda

1. Seguimiento regular cuidadoso del proceso de cada acción de mejora, comprobando sus resultados según el calendario previsto.
2. Valorar la incidencia de los resultados de las mejoras en la evolución de los resultados de los indicadores.
3. Definir acciones de mejora derivadas del trabajo de la comisión de calidad, quien ha de proceder en la dinámica de seguimiento y en los procesos de detección de debilidades.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La información que se proporciona en el informe relativa al cumplimiento de la planificación establecida en la última memoria verificada es excesivamente escueta y sin criterios formales claros. No se ha elaborado un documento con información suficiente que contenga datos objetivos concretos, si bien se señala la buena marcha de la titulación en general. Se recomienda el diseño de la memoria con contenidos evolutivos, que contenga elementos que permitan la comparación de las fases de implantación del título, y que permitan comprobar los logros previstos en la memoria verificada. Para lo cual es importante la participación de la comisión de calidad y de la comisión académica del máster: en ambos casos, su función esencial es la de proceder en la dinámica de seguimiento y en los procesos de detección de debilidades del máster.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades